

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del día 30 de noviembre de 2020, día y hora señalados para llevar a cabo el Acto de Fallo de la **Licitación Pública Nacional Consolidada Número SAF-DGRMSG-LP-07-20 para la Adquisición de Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al ejercicio fiscal 2020**, que se celebra con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción IV de su Reglamento, reunidos en la sala de licitaciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, ubicada en Viaducto Río de la Piedad No. 515, Séptimo Piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, Código Postal 08400; los servidores públicos representantes de la convocante, así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los hechos siguientes: -----

La Convocante por conducto de la **Mtra. Yesica Luna Espino, Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales**, quien preside el evento, da inicio al acto acreditando a los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se indican.-----

Con fundamento en los artículos 28, fracciones XVI y XXXIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136, fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. -----

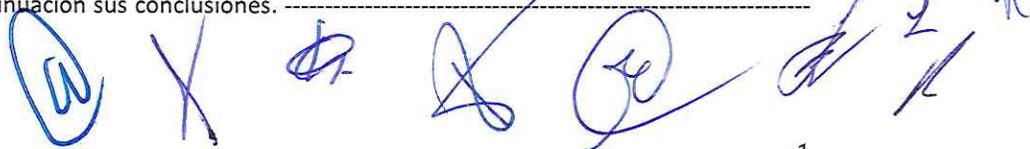
Se comunica a los asistentes que derivado del Programa de Transparencia del Gobierno de la Ciudad, el evento es transmitido en tiempo real en la dirección electrónica: <http://www.pscp.tv/w/1BRJBDryedJw> y forma parte del SICOM CDMX (Sistema de Compras de la Ciudad de México). -----

#### SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL -----

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante se aseguró de que, en los respectivos sitios de Internet, los licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.; Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. y Sí Vale México, S.A. de C.V.**, no se encuentran inhabilitados o sancionados por la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y/o Entidades del Gobierno de la Ciudad de México. -----

#### DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO. -----

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y artículo 41 fracciones III y IV de su Reglamento, la Convocante, a través de quien preside este acto, da lectura al Dictamen de Análisis Cualitativo de las propuestas presentadas el pasado 26 de noviembre del mismo año por las empresas licitantes, en el Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, enunciando a continuación sus conclusiones. -----



**RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS.**

La Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; el Lic. **Javier Moncayo Piña**, Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios; la Lic. **Gloria Paula Becerra Laparra**, Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes y la Lic. **Sonia E. Segundo López**, Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en los numerales **6.1 "Documentación Legal y Administrativa"**, **6.1.1 Personas morales**, **6.1.3 "Personas morales y físicas"**, **6.2.2 "Propuesta económica"** y **6.2.3 "Garantía de formalidad de la propuesta"**, de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación, celebrada el día 23 de noviembre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el pasado 26 de noviembre del año en curso, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.

Por su parte, la Dirección General de Administración de Personal, a través de los servidores públicos responsables en la licitación; Lic. **Sergio Antonio López Montecino**, Director General de Administración de Personal; **C.P. Jorge Antonio López Reyna**, Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina y **Lic. Jesús Joel Olvera Falcón**, Subdirector de Compensaciones y Beneficios, asistidos por los integrantes de las áreas adheridas que conforman el Grupo de Trabajo, realizó el análisis cualitativo de los requisitos solicitados en el numeral **6.2.1 "Propuesta Técnica"** y **Anexo Uno "Especificaciones Técnicas"** de las bases licitatorias, así como lo establecido en la Junta de Aclaración de Bases de la presente licitación celebrada el día 23 de noviembre del presente año, a las propuestas presentadas por los licitantes el día 26 de noviembre del mismo año, con la finalidad de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados por la convocante en dichos numerales.

De las evaluaciones antes indicadas se obtuvo el resultado siguiente:

Licitante		6.1 Documentación Legal y Administrativa	6.2.1 Propuesta Técnica	6.2.2 Propuesta Económica y 6.2.3 Garantía de la Formalidad
1	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
2	Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
3	Sí Vale México, S.A. de C.V.	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE

**ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.**

La convocante, con base en el resultado del análisis cualitativo de las propuestas aceptadas, evalúa los precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**), ofertados por las empresas licitantes y presentan los cuadros siguientes:

*(Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page)*



PARTIDA	Unidad de medida	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.		Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	
		Importes		Importes	
		Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1) Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020	Vale	\$1,766,310,657.30	\$3,532,621,314.59	\$1,766,310,657.30	\$3,532,621,314.59
<b>Porcentaje de descuento:</b>		<b>0.121%</b>		<b>3.0%</b>	
<b>Importe del descuento:</b>		\$2,137,235.90	\$4,274,471.79	\$52,989,319.72	\$105,978,639.44
2) Vales Complementarios 2020	Vale	\$336,734,098.00	\$673,468,195.00	\$336,734,098.00	\$673,468,195.00
<b>Porcentaje de descuento:</b>		<b>0.121%</b>		<b>3.0%</b>	
<b>Importe del descuento:</b>		\$407,448.26	\$814,896.52	\$10,102,022.94	\$20,204,045.85
<b>Importe total de la propuesta:</b>		<b>\$2,100,500,071.14</b>	<b>\$4,201,000,141.28</b>	<b>\$2,039,953,412.64</b>	<b>\$4,079,906,824.30</b>

PARTIDA	Unidad de medida	Sí Vale México, S.A. de C.V.	
		Importes	
		Mínimo	Máximo
1) Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020	Vale	\$1,766,310,657.30	\$3,532,621,314.59
<b>Porcentaje de descuento:</b>		<b>0.029%</b>	
<b>Importe del descuento:</b>		\$512,230.09	\$1,024,460.18
2) Vales Complementarios 2020	Vale	\$336,734,098.00	\$673,468,195.00
<b>Porcentaje de descuento:</b>		<b>0.029%</b>	
<b>Importe del descuento:</b>		\$97,652.89	\$195,305.78
<b>Importe total de la propuesta:</b>		<b>\$2,102,434,872.32</b>	<b>\$4,204,869,743.63</b>

**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS (BONIFICACIÓN MÁS ALTA EN BENEFICIO DE LA CDMX).**

Quien preside este evento comunica a los licitantes que el mejoramiento de precios (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**) se hará conforme lo dispuesto en el numeral 8.3.1 tercer párrafo de las bases licitatorias y el **ANEXO OCHO** que será proporcionado a cada licitante; por lo que se invita a los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, a participar

*(Handwritten signatures and marks)*

en la etapa de presentación precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**), con la finalidad de que el Gobierno de la Ciudad de México, obtenga las mejores condiciones y cuente con precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**) de los bienes que se licitan, para lo cual deberán presentar original o copia certificada por fedatario público de la documentación del representante que acredite su personalidad jurídica para actuar en nombre del licitante, así como de identificación oficial vigente (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar liberada). Los documentos originales y/o certificados se devolverán al término del evento, ya que sólo se requieren para su cotejo. -----

Acto seguido los representantes legales de las empresas licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**; **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.** y **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, manifiestan su voluntad de participar en la presentación de precios más bajos, por lo que la convocante verifica la acreditación de la personalidad jurídica de los representantes para actuar en nombre de sus representadas. -----

**ACREDITACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL.** -----

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.	Instrumento Notarial Número 42,963 de fecha 02 de agosto 2018, expedido por el Notario Público Número 146 de la Ciudad de México, Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez.	Jacqueline Duarte Garrido, quien se identifica con Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Número G06414394.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.	Instrumento Notarial Número 10,270 de fecha 15 de junio 2017, expedido por el Notario Público Número 10 de la Primera Demarcación Notarial de Nuevo Vallarta, Municipio de Bahía de Banderas, Estado de Nayarit. Lic. Guillermo Loza Ramírez.	Claudia Flores Ávila, quien se identifica con Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Número 0345048890676.

Razón Social	Instrumento Notarial	Representante Legal
Sí Vale México, S.A. de C.V.	Instrumento Notarial Número 43,157 de fecha 22 de octubre 2018, expedido por el Notario Público Número 83 de la Ciudad de México. Lic. Alberto T. Sánchez Colín.	Karlo Gerardo Siliceo Valdespino, quien se identifica con Credencial para votar expedido por el Instituto Federal Electoral, Número 0468050291146.

Una vez acreditada la personalidad por cada licitante; la convocante explicó detalladamente el procedimiento de subasta, destacando que, conforme lo establecido en el tercer párrafo del numeral 8.3.1 de las bases licitatorias, en el **ANEXO OCHO** la **Propuesta de precios más bajos (bonificación más alta en**

**beneficio del GCDMX) deberá ofertarse la bonificación con sólo 2 decimales (dos dígitos a la derecha después del punto).** Una vez comentado lo anterior y confirmando con cada uno de los licitantes la claridad del proceso aludido, se dio inicio a la primera ronda de subasta. -----

Al inicio de la Sexta Ronda el representante legal del licitante **Sí Vale México, S.A. de C.V.**, manifiesta que no es su voluntad continuar participando en la etapa de precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio del GCDMX**) para las **partidas 1 y 2**; por lo que la bonificación ofertada en la Quinta Ronda, es su última y definitiva propuesta de precios en el presente procedimiento y queda firme para estas partidas.----

Al término de la ronda número 15 de la etapa de mejoramiento de precios (bonificación más alta en beneficio de la CDMX) la representante legal del Licitante **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, propuso concluir esta etapa en 2 rondas más, es decir en la número 17; lo cual se puso a consideración de la representante legal del licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, quien manifestó no estar de acuerdo, y que es su deseo continuar con la citada etapa. -----

Al término de la ronda número 16 quien preside el Acto preguntó nuevamente a los licitantes si era su deseo continuar con la etapa de mejoramiento de precios (bonificación más alta en beneficio de la CDMX), a lo que ambos licitantes, **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.** y **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifestaron su deseo de continuar con la etapa que nos ocupa. -----

Al término de la ronda número 23, quien preside el Acto propuso a los licitantes llegar a un acuerdo para que se indique la ronda definitiva para concluir la subasta. En este sentido, se puso a consideración del Titular del Órgano Interno de Control y de los representantes del Área Técnica, quienes manifestaron continuar en la subasta hasta que los licitantes así lo determinen. -----

Las empresas **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.**, manifiesta que es difícil sostener el financiamiento con los porcentajes ofrecidos, ya que existen obligaciones con las cadenas comerciales y si se continúa con el proceso de subasta, se compromete a la convocante, el pago y la entrega de los vales, así como su canje en las cadenas comerciales y en los pequeños comercios de Mercomuna. Considera que no es posible continuar y solicitó al OIC tomar nota ya que quien continúa subastando ganó la licitación federal y financieramente no sería posible continuar para el licitante Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V. -----

Por su parte el licitante **Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, manifestó que dejaba constancia de que su capacidad económica se sustenta en el capital de la empresa, ya que previamente se hizo un estudio que les permite estar el día de hoy, y realizar las ofertas. Respecto que ganó la licitación federal, considera que no es impedimento para hacer ofertas en este procedimiento y continuar en la subasta, ya que ambos son procesos independientes. -----

El titular del Órgano Interno de Control manifiesta que conforme a sus atribuciones estará pendiente de la viabilidad del cumplimiento del contrato a quien en su momento resulte adjudicado. -----

Al término de la ronda número 27, el titular del Órgano Interno de Control solicita a quien preside reunirse brevemente, con los responsables del procedimiento para verificar la viabilidad de continuar con la subasta, para lo cual la Maestra Yesica Luna Espino, el Licenciado Sergio Antonio López Montecino y el Maestro Mario García Mondragón, deliberaron brevemente lo solicitado por el OIC, determinando la continuación de la subasta, por lo que ambos directores generales estuvieron de acuerdo en continuar con la subasta, ya que no había motivos para suspenderla. En ese sentido se continuó con la ronda número 28, con la



participación de ambos licitantes. -----

Al concluir la ronda número 29 y toda vez que la bonificación otorgada por los licitantes en las rondas 28 y 29 es la misma, la convocante determina que la ronda número 30, sea la última y definitiva, por lo que solicita la manifestación del titular del Órgano Interno de Control, quien señaló estar de acuerdo con esta determinación. -----

Finalmente a pregunta expresa a cada uno de los representantes de las empresas licitantes **Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V. y Toka Internacional, S.A.P.I. de C.V.**, ambos manifestaron su conformidad con que la ronda número 30 sea la última y definitiva para, en su caso, la adjudicación del contrato correspondiente. -----

Una vez realizada la etapa de precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**), la cual se desarrolló en **30 Rondas**, los licitantes plasmaron en forma definitiva sus ofertas a través del **ANEXO NÚMERO OCHO** de las bases de la Licitación que les fue otorgado al inicio de la etapa de presentación precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**), documentos que se pasan a rúbrica de todos y cada uno de los asistentes. Conforme a lo anterior y al porcentaje de bonificación obtenido en la mejora de precios, quedando de la siguiente manera: -----

Partida	Descripción	Número de rondas	Porcentaje de Bonificación ofertado	Licitante que oferta
1	Vales relativos al Estímulo de Fin de Año para los Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020	30	9.17%	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.
2	Vales Complementarios 2020	30	9.17%	Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.

Derivado de lo anterior, la convocante emite el siguiente: -----

**FALLO.** -----

De conformidad con los artículos 43, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, atendiendo los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, y como resultado del análisis cualitativo de la propuesta, y una vez concluida la etapa de precios más bajos (**bonificación más alta en beneficio de la CDMX**), se dictamina que el licitante que se indica a continuación, se hace acreedor a la adjudicación del contrato a que se refiere, por haber cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos, económicos requeridos por la convocante y haber presentado la propuesta solvente con el porcentaje de bonificación más alto, aceptable y conveniente para la convocante, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios, no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de la Contraloría General o en incumplimiento contractual con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente: -----

Licitante Adjudicado: Servicios Broxel, S.A.P.I. de C.V.			
Partida	Descripción	Importe mínimo	Importe máximo
1	Vales relativos al estímulo de fin de año para los trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, correspondientes al Ejercicio fiscal 2020	\$1,766,310,657.30	\$3,532,621,314.59
	Porcentaje de descuento 9.17%	\$161,970,687.27	\$323,941,374.55
	Subtotal de la partida 1	\$1,604,339,970.03	\$3,208,679,940.04
2	Vales complementarios 2020	\$336,734,098.00	\$673,468,195.00
	Porcentaje de descuento 9.17%	\$30,878,516.79	\$61,757,033.48
	Subtotal de la partida 2	\$305,855,581.21	\$611,711,161.52
<b>Importe total de la propuesta</b>		<b>\$1,910,195,551.24</b>	<b>\$3,820,391,101.56</b>

La vigencia de la contratación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020 para ambas partidas, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.13 de las Bases que rigen el presente procedimiento.-

Se hace constar que en este acto se entrega al proveedor adjudicado la ubicación definitiva de las pagadurías a que se hace referencia en el numeral 2.4 "Plazo y condiciones de entrega" inciso b) y Anexo Uno "Especificaciones Técnicas", en términos de lo descrito en el Acta de la Junta de Aclaración de Bases de la presente Licitación Pública Nacional Consolidada celebrada el día 23 de noviembre del presente año.--

Se informa al licitante adjudicado que deberá pasar a firmar el contrato correspondiente de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de las bases de la presente licitación, en la oficina de la Dirección Ejecutiva de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectivo con apego a lo establecido en el numeral 4.3 de las bases licitatorias del presente procedimiento.--

**CIERRE DEL ACTA.**

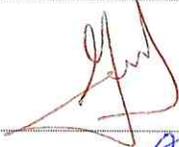
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:00 horas del mismo día de su inicio, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia digitalizada a cada uno para constancia legal correspondiente.

**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

Nombre y Cargo	Firma
Mtra. Yesica Luna Espino Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
Lic. Javier Moncayo Piña Director Ejecutivo de Adquisiciones de Bienes y Servicios	

*(Handwritten signatures and initials in blue and red ink on the right margin)*

*(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)*

Lic. Gloria Paula Becerra Laparra Subdirectora de Compras Consolidadas de Bienes	
Lic. Sonia E. Segundo López Jefa de Unidad Departamental de Licitaciones de Bienes	

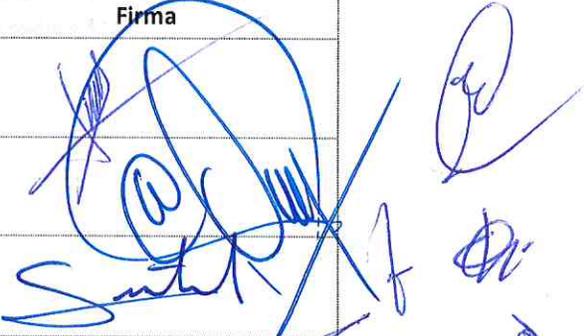
**POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

Nombre y Cargo	Firma
Lic. Sergio Antonio López Montecino Director General de Administración de Personal	
C.P. Jorge Antonio López Reyna Director Ejecutivo de Administración de Personal y Uninómina	
Lic. Jesús Joel Olvera Falcón Subdirector de Compensaciones y Beneficios	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Nombre y Cargo	Firma
Mtro. Mario García Mondragón Titular del Órgano Interno de Control	
Luis Octavio Ortiz Valencia JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "C"	

**POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO**

Nombre y Área	Firma
Alberta Vázquez Morales, Representante de Secretaría de Inclusión y Bienestar Social CDMX	
Oswaldo Pérez Díaz, Representante de Sistema de Aguas CDMX	
Ana Gabriela Carmona Servin, Representante de Secretaría de Gobierno CDMX	



